

*Proceso 2 instancia apelación No. 2019-510*

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

*Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno(2021*

*De conformidad con las reglas de reparto remítase el diligenciamiento a la oficina de reparto de esta ciudad, y que fuera remitido por el Juzgado 57 Civil Municipal de esta ciudad, el 25 de septiembre del 2020, correspondiente al proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA No. 11001 40 03 057 2019-00510 00 cuyo DEMANDANTE es BANCOLOMBIA S.A. y demandado el señor demandado JORGE ROMERO GUTIERREZ y otra, para que sea abonado a este despacho judicial quien ya había conocido del mismo.*

*Lo anterior por cuanto dicho recurso fue remitido en forma directa sin que pasara por reparto.*

**Notifíquese.**

**El Juez,**

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

(Firma escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 06  
hoy 26 DE ENERO DE 2021*

*La Secretaria,*

*Nancy Lucia Moreno  
Hernandez*